REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ASESORIA JURIDICA

DECRETO N

2 0 MAY 2010 CERRO NAVIA,

comuníquese y

CAL

DE

PLADECO:

Area

: Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Estrategia

: Desarrollo Urbano Equilibrado, con Integración Territorial y un Medio Ambiente de

Calidad

MATERIA:

Demolición

VISTOS:

- 1 -El Decreto Alcaldicio Nº 153, de fecha 27 de febrero de 2010, que declara Emergencia Comunal.
- 2 -Memorando Nº 332, de fecha 06 de mayo de 2010, de la Dirección de Obras Municipales.
- 3 ~ Informe Técnico de Demolición Nº 370, de fecha 28 de abril de 2010, de la Dirección de Obras Municipales.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el artículo N° 148, de la Ley General de Urbanismo y Construcción, que dispone: "El Alcalde a petición del Director de Obras, podrá ordenar la demolición, total o parcial, a costa del propietario, de cualquier obra en los siguientes casos, Nº 3: "Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amenacen ruina".

DECRETO:

1.- Ordénese la demolición total y sin más trámite del inmueble ubicado en calle Sortilegio Nº 1678, Población El Montijo, Unidad Vecinal No 25, Territorio 3, Manzana 75, Sitio 22, por el peligro inminente de derrumbe en los términos señalados en el Informe Técnico de Demolición Nº 370, de fecha 28 de abril de 2010, de la Dirección de Obras Municipales, el cual forma parte integrante del presente Decreto, dejando constancia que dicha demolición es por cuenta del propietario del inmueble.

2.- Cúmplase por la Dirección de Obras Municipales las medidas necesarias y suficientes para dar cumplimiento a la

presente Resolución.

FRANCISCO MARTINEZ FERNÂNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

Todas las Direcciònes

Archivo Municipal